

## FICHA METODOLÓGICA

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Tasa de Abigeato por cada 100 mil habitantes en zonas rurales.
<b>DEFINICIÓN</b>	Número de noticias del delito de abigeato registradas en un periodo de tiempo determinado, en el área rural por cada 100.000 habitantes.

### FÓRMULA DE CÁLCULO

$$TAR = \frac{\sum_{i=1}^n NDA}{\sum PPR} * 100.000$$

**Dónde**

**TAR** = Tasa de Abigeato en zonas rurales.

**NDA** = Número de noticias del delito de abigeato en zonas rurales.

**PPR** = Población Total del área rural.

### DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

**Abigeato.-** la persona que se apodere de una o más cabezas de ganado caballar, vacuno, porcino, lanar y que con ánimo de apropiarse, inserte, altere, o suprima o falsifique fierros, marcas, señales u otros instrumentos o dispositivos utilizados para la identificación de las cabezas de ganado. (COIP; ART. 199)

**COIP.-** Código Orgánico Integral Penal

**Noticias del delito.-** es un término empleado por la Fiscalía General del Estado para denominar a todas las formas en las que se conoce una infracción penal. De acuerdo a la Operación Estadística de la FGE "Sistema Integrado de Atención de Fiscalía (SIAF Noticias de Delitos)", la noticia del delito corresponde a la unidad de observación de la base de datos de la institución.

Las Formas de conocer la infracción penal; sin perjuicio de que la o el fiscal inicie la investigación, la noticia sobre una infracción penal podrá llegar a su conocimiento por:

1. Denuncia: Cualquier persona podrá denunciar la existencia de una infracción ante la Fiscalía General del Estado, Policía Nacional, o personal del Sistema Integral. Los que directamente pondrán de inmediato en conocimiento de la Fiscalía.
2. Informes de supervisión: Los informes de supervisión que efectúan los órganos de control deberán ser remitidos a la Fiscalía.
3. Providencias judiciales: Autos y sentencias emitidos por las o los jueces o tribunales.

**Zonas rurales.-** para efectos del cálculo de este indicador se tomará como base las áreas consideradas como rurales descritas en el Clasificador Geográfico Estadístico (DPA 2017, INEC).

**Población.-** se considera la proyección de población del área rural para el año de estudio.

### METODOLOGÍA DE CÁLCULO

El indicador se obtiene a partir de los registros administrativos "Noticias del Delito" otorgada por Fiscalía General del Estado.

El numerador se obtiene al sumar el número de noticias de delitos por abigeato únicamente en

zonas rurales en el período t.  
 Para el denominador se considera las proyecciones de población de áreas rurales.  
 Finalmente, el cociente se multiplica por 100 mil.

### LIMITACIONES TÉCNICAS

Una de las principales limitaciones es la “denuncia tardía”, es decir, cuando las personas han sido víctimas en un tiempo t, pero realizan la denuncia del abigeato en un tiempo posterior, esto provoca que las cifras para un mes sea retroalimentado en meses posteriores; esta retroalimentación se debe realizar de la siguiente manera:

Las cifras mensuales se retroalimentan todos los meses desde Enero del año en curso hasta el mes de reporte. Ejemplo: En el mes de marzo, se retroalimenta los meses de enero y febrero, en el mes de junio se retroalimenta los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.

Las cifras anuales (cierre de año): Se retroalimentan cada tres meses en el año en curso hasta el mes de diciembre.

Otra de las limitaciones es la “cifra oculta”, es decir existen delitos que no son conocidos por las autoridades competentes ya que no se reporta.


No se considera los casos resueltos en el marco de la justicia comunitaria.

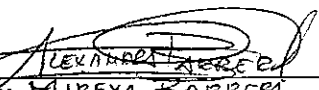
<b>UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR</b>	Tasa (por 100.000 habitantes).	
<b>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</b>	Para el año 20XX,, el número de noticias de delito de abigeato es de xx por cada 100.000 habitantes en la zona rural.	
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Registros administrativos de las noticias del delito de la FGE.	
<b>PERIODICIDAD DEL INDICADOR</b>	Anual.	
<b>DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS</b>	Desde el 2014.	
<b>CONSEJO SECTORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>	Consejo Sectorial de Seguridad - Ministerio del Interior.	
<b>FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>	Anual, dato definitivo abril del siguiente año. Dato provisional enero.	
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN</b>	<b>GEOGRÁFICO</b>	Nacional, provincial, rural.
	<b>GENERAL</b>	Modalidad Tipo de semovientes
	<b>OTROS ÁMBITOS</b>	No aplica.
<b>INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA</b>	<u>Escala.-</u> de 1:5000 a1:7000000. <u>Sistema de referencia.-</u> WGS 1984 y WGS 1984 zona 17 sur.  <u>Formato de la información geo-referenciada.-</u> Formato Vector y ráster. Se usa el software Arcgis.	


<b>RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL INTERNACIONAL</b>	<u>Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021</u>  <b>Objetivo 6:</b> Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral.  <b>Meta 6.10:</b> Mejorar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de salud, justicia y seguridad integral, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales, al 2021.
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR</b>	Constitución de la República del Ecuador, 2008.  Plan Nacional para el Buen Vivir (2017-2021).  Código Orgánico Integral Penal (Agosto, 2014).  Manual de Conceptualización de variables versión III. (Enero, 2015).  Clasificación Internacional de delitos con fines estadísticos (UNODC, 2015).
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA</b>	26/10/2017.
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA</b>	Octubre, 2018.
<b>CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO</b>	Justicia y Crimen. <span style="float: right;">1.8</span>
<b>HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR</b>	Homologado.
<b>FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR</b>	17 de noviembre de 2017.
<b>RESEÑA DEL INDICADOR</b>	No aplica.
<b>ELABORADO POR</b>	Subsecretaría de Evaluación y Estudios- Ministerio del Interior (MDI).

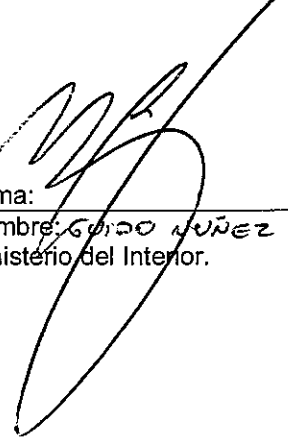
<b>SINTAXIS DEL INDICADOR</b>
NO APLICA

**Instituciones que suscribieron la ficha metodológica del indicador y su serie de datos:** Tasa de Abigeato por cada 100 mil habitantes en zonas rurales.

Firma   
Nombre: Verónica Cuzco O.  
Instituto Nacional de Estadística y  
Censos- INEC.

Firma:   
Nombre: MIREYA BARBERO  
Secretaría Nacional de Planificación y  
Desarrollo – Senplades.

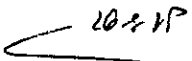
Firma   
Nombre: Jorge Solano  
Consejo Sectorial de Seguridad.

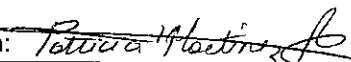
Firma:   
Nombre: GUIDO NUÑEZ  
Ministerio del Interior.

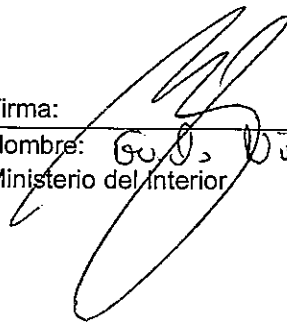
Nombre del indicador	Mes_año	Fuente	Nivel de desagregación	Unidad de medida / expresión	Valor/Dato	Ndd rural	Denominador poblacional rural
<b>Ejemplo 2:</b>							
Tasa de Abigeato por cada 100 mil habitantes en zonas rurales	ene-dic 2014	Ministerio del Interior	Nacional	Tasa por 100,000 habitantes	27,73	*1631	5881591
Tasa de Abigeato por cada 100 mil habitantes en zonas rurales	ene-dic 2015	Ministerio del Interior	Nacional	Tasa por 100,000 habitantes	30,19	*1797	5952460
Tasa de Abigeato por cada 100 mil habitantes en zonas rurales	ene-dic 2016	Ministerio del Interior	Nacional	Tasa por 100,000 habitantes	31,69	*1909	6023550
Tasa de Abigeato por cada 100 mil habitantes en zonas rurales	ene-dic 2017	Ministerio del Interior	Nacional	Tasa por 100,000 habitantes	34,37	*2095	6094829
Tasa de Abigeato por cada 100 mil habitantes en zonas rurales	ene-sept 2018	Ministerio del Interior	Nacional	Tasa por 100,000 habitantes	22,19	*1368	6166200

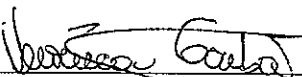
\*los datos proporcionados son referenciales una vez validados en la comisión especial interinstitucional de seguridad ciudadana y justiciase socializara la cifra oficial.

Instituciones que suscribieron la ficha metodológica del indicador y su serie de datos (adjunto): tasa de abigeato por cada 100mil habitantes en zonas rurales

Firma:   
Nombre: Walter Domínguez  
Fiscalía General del Estado

Firma:   
Nombre: PATRICIA MARTÍNEZ A.  
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos  
y Cultos

Firma:   
Nombre: GUDON DURAZO  
Ministerio del Interior

Firma:   
Nombre: VERONICA GARCIA  
Consejo de la Judicatura